

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0186-2020-AL/RRZS-MPB



BARRANCA, MAYO 22 DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;



El Memorándum Nº 0106-2020-AL/RRZS-MPB, del Titular de la Entidad, y Memorándum Nº 0128-2020-GSP/SCPL-MPB, de la Gerencia de Servicios Públicos, relacionado a la **ENCARGATURA** de la **SUB GERENCIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE** de la Municipalidad Provincial de Barranca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo, de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes.

Que, el Artículo 20º numeral 17) de la **Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972**, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante la **Ordenanza Municipal Nº 001-2013-AL/CPB**, se aprueba el C.A.P. de la Municipalidad Provincial de Barranca, instrumento que describe, que el cargo de **SUB GERENTE DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE** tiene la calidad de Servidor Público Ejecutivo.

Que, mediante **Ordenanza Municipal Nº 028-2015-AL/CPB**, de fecha 02 de Diciembre del 2015, se aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se describe la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Barranca, y en especial las funciones del **SUB GERENTE DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 0348-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 20 de Junio del 2019, se resuelve **ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO EL ARTICULO 2º** de la **RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0153-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 30 de marzo del 2019, **QUE RESTITUYE** la **VIGENCIA** de la **RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 221-2014-AL/RUV-MPB**, de fecha 09 de Junio del 2014, que aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de Barranca, hasta que se culmine el proceso de adecuación de la Entidad Edil a la nueva normatividad respectiva, ante la vigencia de la Ley Nº 30057 y su reglamento; y en su **ARTICULO 2º.- DISPONE** la **APLICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE CARGOS** de la Municipalidad Provincial de Barranca (...).

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 572-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 19 Setiembre del 2019, se aprobó el **CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, que contiene las denominaciones de cargos de las unidades orgánicas, para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Instrumento normativo que describe el perfil del **SUB GERENTE DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 087-2020-AL/RRZS-MPB**, de fecha 13 de Febrero del 2020, se Encarga en el cargo y funciones de **SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION** de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la **ABOG. DALILA YENERARDA VALVERDE MENDEZ**, a partir del 14 de Febrero del 2020.



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de la universalización de la salud"



Que, mediante **Memorándum N° 0128-2020-GSP/SCPL-MPB**, de fecha 22 de Marzo del 2020, la Gerencia de Servicios Públicos, hace de conocimiento el estado de salud actual del Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente, por lo cual, comunica al Titular de la Entidad, la necesidad de encargar dicha Sub Gerencia de manera interina, a la **Abog. DALILA YENERARDA VALVERDE MENDEZ**, adicionalmente a sus funciones de Sub Gerente Comercialización, hasta la recuperación del estado de salud del titular de dicha dependencia, debidamente acreditado por profesional médico.

Que, conforme al numeral 17) del artículo 20° de la **Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972**, es facultad del Alcalde designar a los funcionarios en los cargos, según el Cuadro de Asignación de Personal (CAP-P) y Clasificador de Cargos; por ello en uso de dicha atribución se ha dispuesto la **ENCARGATURA INTERINA** en el cargo y función de **SUB GERENTE DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**, de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la **Abog. DALILA YENERARDA VALVERDE MENDEZ**, a partir del 22 de Mayo del 2020, mediante el **Memorándum N° 0106-2020-AL/RRZS-MPB**, de fecha 22 de Mayo del 2019.

Que, el **SUB GERENTE DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**, asumirá las obligaciones y prohibiciones prescritas en la Ley vigente, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles, y/o penales en que pudiere incurrir.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR INTERINAMENTE, a partir de la fecha, el cargo y funciones de SUB GERENTE DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE, de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la **ABOG. DALILA YENERARDA VALVERDE MENDEZ**, adicionalmente a sus funciones de Sub Gerente Comercialización, hasta la recuperación del estado de salud del titular de dicha dependencia, debidamente acreditado por profesional médico.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al funcionario mencionado en el artículo precedente, dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Organización de Funciones - ROF vigente de esta Comuna Edil, así como a otras normativas vigentes.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines, y **PONER** a conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Martín Castillo Acuña
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Archivo